



Acta N° 081 del 7 de junio de 2015 1 de 35

¡Actuaciones Responsables!

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 081

FECHA: JUNIO 7 DE 2015
HORA: 10:10 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Damos inicio a la sesión del día 7 de junio del 2015.

Por favor concejales, Gabriel Jaime y Stella ocupamos las curules para que demos inicio.

Señor Secretario por favor sírvase leer el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días para todos los Concejales y Concejales.

Siendo las diez y diez minutos del día junio 7 del 2015, damos inicio ala sesión plenaria con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum



¡Actuaciones Responsables!

2. INTERVENCIÓN DE LOS SEÑORES ASESORES JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, TEMA: REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO.
3. COMUNICACIONES
4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Gracias.

Por favor verificamos el quórum señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorable Concejal:

NICOLÁS ALZATE MAYA	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	Presente
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA	Presente
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS	
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Presente
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Presente
JULIO MARIO CUERVO HENAO	Presente



Acta N° 081 del 7 de junio de 2015 3 de 35

¡Actuaciones Responsables!

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ	
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
GABRIEL JAIME TABARES BAENA	Presente
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA	Presente
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ	Presente

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

En consideración en el orden del día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con muchos gusto.



¡Actuaciones Responsables!

2. INTERVENCIÓN DE LOS SEÑORES ASESORES JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, TEMA: REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO ACUERDO 033 DE NOVIEMBRE DE 2005

Señor Presidente.

4. Propositiones y Asuntos Varios

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Nuevamente le damos los agradecimientos al doctor José Gabriel, al doctor Joaquín asesores jurídicos de la corporación por sensibilizarnos este importante tema del día de hoy que es la reforma al reglamento interno, la brújula, el timón del proceder a diario en el Concejo Municipal.

Bien pueda doctor José Gabriel hacer uso de la palabra para que nos siga orientando con respecto a la reforma de este importante tema, cual es el reglamento interno de nuestra corporación.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ GABRIEL HERNANDEZ OBANDO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Gracias señor Presidente.

Buenos días para usted, la Mesa Directiva de la Corporación, los Honorables Concejales que se encuentran en la sesión del día de hoy.

Como veníamos hablando ayer, establecimos como unas prioridades que a bien ustedes lo deben de tener en cuenta y vamos a manejar hoy algunos aspectos importantes materia procesal o procedimental.



¡Actuaciones Responsables!

Veníamos hablando ayer de algunos aspectos sustanciales que se proponen en la reforma o modificación del Proyecto de Acuerdo y en la parte procedimental consideramos prudente establecer un marco que inclusive ya se está o se implemento, falta la última revisión y es en materia del archivo, que es el manejo del a taquilla única de archivo y cómo se debe de hacer la respectiva radicación conforme a las nuevas normas de archivística y en ese sentido también tenemos que ser coherentes entonces en materia de la radicación de los Proyectos de Acuerdo que no está dentro del actual reglamento en el Acuerdo 033 y es en la forma como se deben de radicar los Proyectos de Acuerdo y su presentación.

Hemos visto y como les decía ayer, en todo este tiempo cómo hay que intervenir la parte jurídica y la secretaría en materia de la presentación y radicación de los acuerdos porque inclusive la parte jurídica que no le correspondería en ese sentido entrar a intervenir, ha tenido que intervenir en muchos proyectos de acuerdo de iniciativa de la Administración Central porque es decir, tienen muchas carencias en el orden lógico y en la estructura de ese Proyecto de Acuerdo e incluso en materia de su contenido se ha tenido que solicitar con respeto al que ha presentado el Proyecto de Acuerdo como en el caso que nos ocupó la vez pasada para que sea retirado el Proyecto de Acuerdo porque por normas sabemos que una vez digámoslo así vulgarmente, hundido un Proyecto de Acuerdo por vicios de materia de los principios materiales, los requisitos materiales tienen que ser para otra entre comillas sesiones o periodo legal siguiente y no se puede hacer en el mismo, y en ese orden de ideas entonces pretendemos que esto no se presente a futuro y que hayan una forma especial con una estructura de la radicación del proyecto.

También en la presentación de ese proyecto actual del 033 tiene la temática o el principio en materia constitucional o legal que es la unidad de materia, y la Ley 1551 y la 136 es claro en ese aspecto, pero quisimos también incluirle a manera de procedimiento la revisión y el contenido de un principio que se llama el principio de congruencia y volvemos con lo mismo, ¿por qué?, porque de pronto es la falta de claridad no de conocimiento sino de claridad de algunos conceptos que se



¡Actuaciones Responsables!

tienen por parte de quienes tienen la iniciativa y la presentación de ese acuerdo y si es ser coherentes entre la unidad de materia y el principio de congruencia, y ese principio de congruencia es teniendo en cuenta el concepto global de la unidad de materia sí, en toda su dimensión, pero que también ese principio de congruencia haga parte integral del Proyecto de Acuerdo porque en varias oportunidades en el pasado y en estas sesiones tanto extraordinarias como ordinarias hemos tenido que intervenir en ese aspecto o, el principio de congruencia de la materia con el articulado del título y nombre del acuerdo con respecto a la temática o a la materia que se está presentando, ese es un principio nuevo que se incluyó en el proyecto de reforma del Estatuto.

También pensamos prudente de acuerdo a eso y en su momento se tendrá en cuenta por parte de los corporados la renuncia oportuna o la no renuncia a las ponencias. El principio de la naturaleza de los Honorables Concejales una vez sean electos y elegidos, perdón, es precisamente y el Concejo, es tener en cuenta la obligación o la obligatoriedad con que ellos prestaron su juramento y la naturaleza de su trabajo y de su misión, y es que pensamos nosotros desde el punto de vista axiológico la nomoárquica jurídica y la teleología es que ningún concejal pueda renunciar a una ponencia, es prácticamente que obligatorio y hemos visto por ejemplo aquí en varias oportunidades que por razones políticas o por razones de conveniencia en un momento determinado entonces el ponente dice: no, no acepto o voy a renunciar a esa ponencia de ese Acuerdo; una vez el concejal que sea designado y acepte, obviamente esta en todo su derecho de aceptar o no, no es que se le imponga sino que se le dice: hombre, usted va a ser el ponente, sí acepto, una vez acepte no pueda renunciar excepto, excepto en caso de fuerza mayor o fortuitos de enfermedad, ausencia o una digámoslo así, una ausencia absoluta, pues obviamente se tendrá que designar un oponente.

Si doctor.



¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Buenos días doctor José Gabriel.

Vea, yo les hago una pregunta: hay unos proyectos de acuerdo que normalmente se vuelven supremamente complicados por lo que pueden generar políticamente. Entonces se le ofrece uno hablemos claramente que casi siempre son los que tienen que ver con la comisión económicas que son los empréstitos, todo lo que tiene que ver con dinero. Entonces yo se lo ofrezco o el Presidente en su momento se lo ofrece a cuatro o cinco y ninguno, y le dice no, no, no y entonces en ese punto entonces dice: lo va hacer fulano de tal, ¿qué se hace ahí?, y si él dice: yo no quiero.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ GABRIEL HERNANDEZ OBANDO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Hay un concepto desde el principio como se los dije ¿cierto?, desde la parte de la naturaleza y desde la condición y desde la dignidad del concejal, por respeto obviamente a esa dignidad se le ofrece a esa persona, a ese concejal y el concejal o los tres concejales dicen no; el Concejo por esa sola voluntad ¿cierto?, no puede tampoco abstraerse de nombrar y el concejo y el proyecto no se puede. Entonces, como esto es un acto de la Administración ¿cierto?, y de la esencia que tiene cada uno de los Proyectos de Acuerdo, entonces ahí entrará el Presidente digámoslo así a dedo por medio ya de un acto administrativo sí, ya no es un acto voluntario de que le diga: Honorable Concejal Bladimir, Honorable Concejala Isabel Daniela, Honorable Concejal ustedes van a ser y ninguno de los tres quiere, ya eso es de presentación y de comadrería que empiece cada uno y si nadie quiere, ya le corresponde a la Mesa Directiva por medio de un acto administrativo de la misma ¿cierto?, a designar los respectivos ponentes y ahí sí no hay tutia como dice el cuento. ¿Cuál es el acto administrativo mediante el cual se procede en esos casos?, mediante una resolución, señor fulano de tal, señor fulano de tal, señora



Acta N° 081 del 7 de junio de 2015 8 de 35

¡Actuaciones Responsables!

fulana de tal, ahí sí ¿cierto?, porque en ningún momento se puede dejar el Proyecto de Acuerdo y ya es de carácter impositivo, y en ese caso entonces vendría en la misma situación en materia de la irrenunciabilidad a ese...

Si Honorable Concejal.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Bien pueda Honorable Concejal Francisco Echeverri.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS

Buenos días para todos.

Doctor Gabriel, entonces en esa inquietud que acaba de manifestar el Concejal Mosquera, a mí me surge otra: porque se ha visto que en una comisión, por ejemplo él puso el ejemplo de la Comisión de Asuntos Económicos donde un concejal en una vigencia tiene hasta tres y cuatro asignaciones de ponencias y hay concejales que no tienen ninguna. Entonces el reglamento cómo aborda ese tema de la Mesa Directiva, pues entonces que sean equitativos en la asignación de ponencia porque hemos visto pues vuelvo y lo repito, a unos concejales les recargan unas ponencias y hay concejales que en la vigencia nunca en todo un año nunca hicieron una ponencia.

¿Cómo se aborda ese tema ahí entonces?



¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ GABRIEL HERNANDEZ OBANDO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Lo tenemos planteado y eso entrará en el debate pero inicialmente eso es la socialización de este Proyecto de Reforma y es en las respectivas comisiones porque se pretende también dejar la naturaleza de que el Concejal Ponente sea, que la ponencia, perdón que el Proyecto de Acuerdo sea repartido a un Concejal que haga parte de la respectiva comisión y, en ese orden sería en el orden alfabético que le correspondería y se volvería por orden de lista y, se volvería el círculo, es decir, A, B, C por el orden; en caso tal de que digamos entre comillas haya empate o se encuentren dos concejales con la misma letra del apellido en el sentido del apellido en orden alfabético, entonces entrará por el orden alfabético del nombre a falta de, se queda en esa secuencia.

¿Hay claridad Honorable Concejal?

Bien.

Otro elemento que nos pareció importante y es porque lo hemos visto y yo personalmente lo he vivido y como les decía ayer, yo tomo nota y me concentro mucho en la sesión de lo que ustedes dicen cuando estoy en ella y es que he visto la corporación e inclusive a mí también me preocupa mucho como ciudadano, como Asesor Jurídico del Concejo y es que muchas veces los Proyectos de Acuerdo de Iniciativa de la Administración Central se encuentran a cédalos y entonces es la Corporación o el Concejal Ponente, o los concejales en su plenaria y en su comisión, muchas veces no entienden el proyecto o la iniciativa, o algún elemento estructural, o alguna situación que contenga el proyecto en su texto o al dimensión del mismo, o la connotación del mismo y tenemos que esperar y aplazar o preguntarle a la Administración o a la Secretaría correspondiente de la materia del asunto para poder seguir con el debate. Y la propuesta nuestra Honorables Concejales es la obligatoriedad de la coadyuvancia de la



Acta N° 081 del 7 de junio de 2015 10 de 35

¡Actuaciones Responsables!

Administración Central específicamente de la Secretaría en el Proyecto Respectivo.

Si aquí estamos debatiendo ustedes Honorables Concejales un Proyecto de Acuerdo en materia económica o social de la tercera edad, pues entonces que venga aquí y que este pendiente del proyecto la secretaría respectivo de Bienestar Social, que si es un problema o un asunto de deportes que este aquí el Secretario de Deportes haciendo la coadyuvancia del proyecto, que si es un problema de Hacienda o parte económica del presupuesto que este la Secretaría de Hacienda, que si es un problema de seguridad o un Proyecto de Acuerdo en materia de seguridad o en materia, que este aquí la Secretaría de Gobierno ¿cierto?, pero no está contemplado en el actual reglamento, y la idea es que quede de manera imperativa y obligatoria, porque es que aquí con el perdón, he visto yo que son situaciones ustedes debatiendo y queriendo en su momento sacar adelante los Proyectos de Acuerdo y aquí ningún secretario viene a poner la cara por el respectivo Proyecto de Acuerdo y son ustedes adivinando aquí ¿qué será esto o por qué será esto?, y tendrán que esperar a citar al secretario, no, la idea es que mientras se esté debatiendo el Proyecto de Acuerdo de la materia tanto en comisión como en plenaria este la respectiva secretaría doliente, ese es un aspecto importante que quisimos incluir en el nuevo reglamento.

También...

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Doctor José Gabriel, el Honorable Concejal Mauricio mejía le va hacer una consultica.



¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

Muy buenos día a todos los presentes.

En este punto me interesaría que no solamente estuviera pues el secretario sino de pronto algunos funcionarios de otras secretarías que se necesiten para hacer claridad en algunos conceptos necesarios, por ejemplo: a veces funcionarios de la Secretaría de Hacienda, por ejemplo: de pronto los abogados de jurídica de la Administración Municipal, entonces es importante también no solamente cerrar a la Secretaría que es doliente de ese proyecto como tal sino debe de entrecruzar necesidad de algunos funcionarios para que le den la claridad a los concejales.

Muchas gracias.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOAQUIN ÁLVAREZ VELÁSQUEZ ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Muy buenos días señor Presidente del Concejo y señores Concejales.

Con respecto a la inquietud, miremos en sí el sentido propio de lo que nosotros estamos intentando plasmar dentro del reglamento con respecto a esta situación, es que el Proyecto de Acuerdo cuando es de iniciativa de la Administración Municipal, ellos deben, es el deber de saber qué sucede con su proyecto porque puede llegar en cierto sentido a desvirtuar la motivación del proyecto dentro de todos los debates y si ellos no están presentes resulta aprobando el Concejo un proyecto totalmente contrario a lo que ellos estaban aspirando y se puede suceder, es tan así, lo que tenga que ver con las proposiciones, con todo lo que tenga que ver con enmiendas, las situaciones que correspondan al proyecto debe de estar en defensa de la Administración que es de la iniciativa y, los Concejales y el Ponente ya pendiente a ver cómo puede subsanar las situaciones presentadas dentro de todo el proyecto.



¡Actuaciones Responsables!

Con respecto a la coadyuvancia externa, es propio del ponente, es propio de la Administración y es propio de toda la parte de los concejales para que vengan a mirar la motivación y la necesidad que tenga el Concejo para la aprobación del proyecto, pero básicamente es mirando que el proyecto debe ser defendido y debe ser motivado por quien tiene la iniciativa y debe de estar en aras de eso a que debe de estar presente no ausente, porque aquí se han presentado muchos proyectos en el cual va a la deriva, el ponente hace como considera dentro de su arbitrio cómo hacer el proyecto o qué proposiciones hacer dentro del proyecto y esa no es, si ustedes observan el Congreso de la República, lo Ministros son obligados a estar dentro de las sesiones del Congreso, ahí tienen que estar ¿por qué?, porque es que de tanta relevancia las leyes y la normatividad que se da que el Presidente delega su Ministro para que pueda defender su Ministro; es tan así que llegan momentos en las últimas comisiones que puede retirar el proyecto porque no es de conveniencia, porque lo mutilaron, ya lo reformaron tanto que ya no le sirve al Presidente de la República o a la República en sí para poder defender ese proyecto, entonces dijeron: lo retiramos porque no nos sirve así, sí.

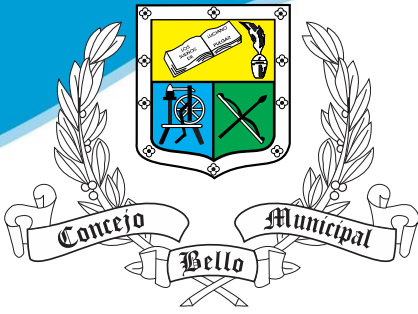
Entonces en ese aspecto es por eso que se obliga a que la Administración defienda o a quién tenga la iniciativa defienda su proyecto.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ GABRIEL HERNANDEZ OBANDO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Si Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

En doce años que voy a cumplir como Concejal del Municipio, uno de los obstáculos más grandes que yo he visto en la Corporación es precisamente de ese tema porque los que están en oposición uno, dos, tres, cuatro es muy fácil decir no, los que estamos en coalición tenemos casi que por obligación y espero me lo entiendan de la mejor manera, tenemos que decir sí, porque si tenemos



¡Actuaciones Responsables!

alguna duda o alguna inquietud, los expertos en materia del proyecto como tal nos hacen claridad de algunos errores que hemos tenido, entonces miramos y observamos que si hay de verdad un error pero decimos no, porque estamos encubriendo un error e inmediatamente nuestros jefes políticos no dejando a un lado nuestra responsabilidad personal como concejales, yo espero que me lo entiendan de la mejor manera, por eso en este punto es muy importante hace claridad, de que tenemos y lo dijo el Honorable Concejal Jean Lee Pavón, tenemos que tener previamente un preconcejo y el acompañamiento de las secretarías que tengan que ver para despejar todas las dudas y que no sea en el momento del debate. Es muy importante ese tema José Gabriel porque yo he visto acá como hemos tenido problemas políticos y personales por tener dudas al último momento a proyectos importantes para nuestro Municipio.

Entonces esa claridad es muy importante doctor José Gabriel.

Muchas gracias.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ GABRIEL HERNANDEZ OBANDO
ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO**

Gracias Presidente y es precisamente ese, es precisamente el sentido...

Si Concejal.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Honorable Concejal Bladimir Sierra.

Bien pueda.



¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Gracias señor Presidente.

Muy loable y muy acertada las pretensiones porque igual esto es una presentación y... de un proyecto, referente a este punto específico por parte del jurídico de nuestra corporación y lo que yo venía notando pues en la presentación del proyecto es que con conocimiento de causa durante la experiencia que han tenido durante todo este tiempo, los dos jurídicos vienen construyendo una propuesta totalmente válida. Pero con todo respeto señor Presidente yo si defiero de su intervención porque es que de hecho yo Bladimir Sierra así lo he vivido y creo que lo he demostrado; hacer parte de una coalición no lo hace a uno pues como usted lo expresa, ese sí obligatorio. Miren, si bien es cierto dentro de un proceso de coalición uno tiene que respetar lo he aprendido acá, de alguna forma aún un estatus o una condición, aquí se han generado debates muy importantes y nosotros acá hemos..., que pena Honorable Concejal León Fredy Muñoz, pero yo aquí he generado debates y he sido ponente de proyectos de los cuales en común acuerdo con la Administración cuando se han cometido errores los he devuelto, como por ejemplo, como por ejemplo: el Proyecto de Acuerdo donde no nos pusimos de acuerdo con el tema del sindicato que usted supuestamente maneja y después sale ridículamente a decir y a desconocer el trabajo de la corporación, le tocó, bueno.

Mire Honorable Concejal León Fredy, la posición suya de hecho ha sido respetada aquí durante muchas oportunidades pero el hecho, el hecho de que no se le haya dado la razón en muchas cosas no quiere decir que uno no las vea y la posición que el Presidente pues acaba de manifestar con todo respeto Presidente pienso que si difiero de ella porque así no es, así no es y no quiero que quede en el ambiente la situación.



¡Actuaciones Responsables!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

No vea, vea Honorable Concejal la idea no es polemizar, son apreciaciones personales. Las cosas dialogadas, sensibilizadas, con anticipación que es la esencia de lo que quise decir, da más frutos que un resultado a última hora; por eso estoy aplaudiendo que en reglamento quede con antelación la obligatoriedad de que haya sensibilización y haya presencia de los actores que tienen que ver con el Proyecto de Acuerdo, eso es lo que estoy diciendo y esa es la esencia que a última hora no tenga que aprobar un proyecto con dudas. Eso es lo que le estoy diciendo y me sigo sosteniendo en eso hoy, mañana y siempre.

Muchas gracias señor Jurídico.

Siga...

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ GABRIEL HERNANDEZ OBANDO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Bien, esa es la esencia básicamente, en materia ya la parte política si la manejan ustedes pero esa es la propuesta nuestra en esa parte como digámoslo así condición sine qua non de un Proyecto de Acuerdo.

Otra obviamente estas recomendaciones Honorables Concejales, las hacemos muy respetuosamente teniendo en cuenta lo que hemos percibido y lo que hemos visto, y es que también hemos visto una falencia y lo digo con respeto, es a la hora de la presentación y la discusión de las proposiciones. Las proposiciones que hacen a un Proyecto de Acuerdo si bien es cierto se pueden hacer dentro de la comisión o la plenaria, pero, para la estructura como requisito formal y material deben de ser por escrito y tienen que ser radicadas independientemente se hizo oralmente en una comisión o en una plenaria, una vez sea aprobada esa proposición que se haga, esa proposición tiene que constar en el expediente de formación del Proyecto de Acuerdo.



¡Actuaciones Responsables!

Mire por ejemplo, quisiera pero se fue, miren lo que paso, miren lo que paso y lo que dijo el doctor Joaquín ahora, con el Proyecto de Acuerdo de la E.S.E, eso es un ejemplo palpable y elemental, caso típico: el Honorable Concejal Ponente propuso el cinco por ciento (5%) pero esa proposición la hizo por fuera y sin tener en cuenta el que le correspondió la iniciativa y el de la iniciativa que fue la E.S.E y del ejecutivo central en materia como Presidente de la Junta Directiva y de la competencia que ya la comisión nacional había establecido y el Consejo de Estado estableció que le corresponde es al Concejo Municipal pero el Concejo Municipal no puede, la corporación en ningún momento modificar y sobre todo en materia presupuestal un Proyecto de Acuerdo que no sea acordado y autorizado porque tiene la iniciativa y esa fue una de las causas por las cuales la parte jurídica, la asesoría jurídica del Concejo le dijo al Honorable Concejal y le dijo a la Administración Municipal: este Proyecto de Acuerdo seamos responsables, tiene estos y estos, y estos vicios, usted así sea concejal y así sea el ponente, usted no puede modificar de un momento a otro un Acuerdo Municipal que tiene, un Proyecto de Acuerdo que tiene la iniciativa el ejecutivo y sobre todo en materia que tenga que ver financiera, económica y presupuestal, y esa fue una de las falencias y entonces en última instancia para evitar todo ese tipo de cosas y todos esos vicios de forma, entonces se propone dentro del Proyecto de Acuerdo regular y que no violemos la norma en ese sentido y por eso queremos que esas proposiciones, las presentaciones de esas proposiciones aunque existe en el nuevo, perdón, en el 033 del reglamento actual, el reglamento actual lo trae muy digámoslo así, solamente lo enuncia, solamente enuncia en materia de proposiciones. Aquí hacemos un estudio, digámoslo, lo extendemos más, lo explicamos en materia de esa proposición obviamente y también hacemos toda una clasificación de las proposiciones y obviamente unos elementos estructurales que deben de tener esas proposiciones.

Aquí también en otra materia es la publicación de las ponencias, las publicaciones de las ponencias ya existen pero lo hacemos única y exclusivamente al interior de la corporación, proponemos como lo vamos hacer posteriormente en otra de las sesiones que a bien se tenga para ello, ese tipo de publicaciones hay que



¡Actuaciones Responsables!

ponerlas porque los Proyectos de Acuerdo y los Acuerdos son actos administrativos cuando se convierten en acuerdos y mientras su debate también le tenemos que dar la corporación la participación a la ciudadanía o aquí las veedurías que quieran intervenir en el proyecto. Y ese es precisamente un principio de la democracia y de lo que ustedes hacen acá, no tienen voz y voto pero ellos pueden sí en algún momento por medio de un escrito de un oficio intervenir en eso, en cada uno de los proyectos de conveniencia de la ciudadanía y de la comunidad, y en ese sentido entonces es procedente también la publicación de esas ponencias a los Proyectos de Acuerdo.

También hemos visto y con respeto lo digo porque son meras proposiciones y es los elementos estructurales y qué debe componer una ponencia, cuáles son los componentes de una ponencia porque para hacer esta propuesta estuve leyendo muchas ponencias de tiempo atrás, de cinco, seis, siete años, inclusive me fui a diez años del año pasado y con respeto lo digo señores y Honorables Concejales, sinceramente es pobre en materia de la estructura de una ponencia para un Concejo y para una Corporación de una ciudad como el Municipio de Bello.

Entonces también quisimos como dinamizar e incluirle al Proyecto de Reforma que las ponencias tengan unos elementos básicos y estructurales de esa ponencia, ¿para qué?, precisamente para darles mucha más altura, mucha más complejidad y mucha más profundidad al análisis de cada uno de los Proyectos de Acuerdo.

También entonces ya para terminar hay una situación que es bueno que lo tengamos en cuenta y se presento a través precisamente esa inquietud de la situación que se dio con la E.S.E del Proyecto de Acuerdo y es en materia de lo que nosotros hemos denominado la reconsideración y revocación de los Proyectos de Acuerdo, y entonces va a ver unos términos para esa conveniencia, para esa revocación o reconsideración del Proyecto de Acuerdo, pero que esa revocación, esa reconsideración del Proyecto de Acuerdo obviamente nos e convierta en una devolución en materia de inconveniencia o conveniencia por el ejecutivo o de quien tenga la iniciativa. Entonces ahí también estudiamos esa parte y, entramos a



¡Actuaciones Responsables!

determinar ya mucho más extensa y darle claridad en materia de las votaciones y los debates, perdón, los debates y al momento de votar, y hacer claridad cómo se debe votar y en qué momento se debe votar y lo que hablábamos ayer, estamos o la corporaciones está votando y está haciendo un montón o unas cosas que no tiene porque hacerlas y entonces estamos en reprocesos, se está perdiendo tiempo cosas que no tienen y habíamos hablado como en materia de votar las herramientas, eso no existe y ya les explique ayer porque no existe, no está en la Ley, las herramientas son elementos de valor, de conocimiento que deben de tener ustedes al momento de estudiar un Proyecto de Acuerdo, no se deben de poner siquiera a consideración y no se deben de votar, ese es el planteamiento que hemos hecho y en esa medida entonces también regulamos todo en materia de las votaciones que en su momento se...

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Doctor José Gabriel.

Dos pregunticas: primero el Honorable Concejal Bladimir Sierra y después la doctora Concejala Nubia Valencia.

Bien pueda doctor.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Gracias señor Presidente.

De pronto más que preguntas son expresar dos o tres posiciones referentes a dos o tres puntos jurídico.



¡Actuaciones Responsables!

Mire, en el tema de las herramientas, si bien es cierto desde que usted nos manifestó esa inquietud, pues consultamos y efectivamente ninguna parte de la Ley ni hay una normatividad que obliga al tema de las herramientas, pues es una apreciación de Bladimir Sierra. Pienso que el tema del proceso de las herramientas como lo manejamos ya por costumbre en la corporación de alguna forma enriquece más el debate, porque cuando nosotros votamos las herramientas individuales bajo ya la discusión y el debate pertinente, y sacamos o en común acuerdo dentro del debate sacamos o colocamos algo para entrar ya a la aprobación del proyecto como tal en primero y segundo debate; de alguna forma es un filtro que nos permite como autorregularnos y ser más organizados, pienso que llevar a la votación ya general de alguna forma nos puede permitir no tener esos filtros pertinentes. Entonces, si bien es cierto la Ley no lo obliga, pienso que tan poco tiempo se está perdiendo porque aquí venimos es a trabajar y el tiempo es lo menos que nos debe preocupar, como autorregulación, como enriquecimiento del debate mismo, como procedimiento de parte de nosotros para hacer las cosas como por etapas y ser más organizados puede ser muy factible, obviamente en su momento le definiremos entre toda la plenaria pero el punto de vista de Bladimir Sierra es ese.

Hay otra situación que pienso jurídico que hay que tener muy en cuenta y yo le entiendo a usted y bueno, lo analizábamos con algunos compañeros que en su momento proyectaba el crecimiento de nuestra ciudad, llegará un momento donde desde la norma cumplamos los requisitos principalmente el de oficializar nuestros habitantes para llegar a una categoría más alta como municipalidad y nos veamos obligados a que las tres comisiones tengan que estar y lo veo pues, lo veo totalmente viable, pero mire, aquí durante estos tres años que hemos estado jurídico siempre se ha presentado una discusión con el tema y el manejo de las comisiones conjuntas, con dos comisiones que en estos momentos permanentes tenemos, entonces como será cuando lleguemos a las tres. Entonces la sugerencia es como hacer ese análisis muy pertinente para que en plenaria partir de este proyecto dejemos muy claro el tema de las comisiones conjuntas, cuándo verdaderamente aplica y sí, sí aplica porque inclusive en mi desconocimiento



¡Actuaciones Responsables!

jurídico yo llegaría a pensar que para las corporaciones de carácter de nosotros casi siempre o no siempre aplicaría, pues yo pienso que eso es un tema más del Congreso, sin embargo si estoy equivocado obviamente para que ustedes dentro de su perfil y conocimiento lo analicen, pero que quede muy claro porque aquí se ha presentado mucho ese inconveniente referente al manejo de esas comisiones conjuntas.

Totalmente de acuerdo, si bien es cierto nosotros desde la Ley 136, la 1551 tenemos claro, debemos de tener claro la presentación de los proyectos no sólo de quienes deben de salir sino cómo, se ha presentado una cantidad de inconvenientes como usted bien lo ha identificado, como ustedes bien lo han identificado con el tema de la Administración. Entonces el hecho de que quede ese camino, ese derrotero a seguir en la presentación de los proyectos desde el reglamento, nos permite y nos da una herramienta a nosotros muy válida para que no sigamos en ese tema porque es que la Administración cumple ese derrotero desde este reglamento interno y de ahí es el filtro que ya inclusive se está haciendo como bien a usted le ha tocado que no tienen como presentar un proyecto, no tienen claro como presentarlo y obviamente que entre esos requisitos este el acompañamiento hasta el final de todos los funcionarios desde las dependencias involucradas en el proyecto, yo creo que eso es un paso importante.

Profundizar mucho más en el tema de Ley de Bancadas, ese tema es bien importante pero recuerden que hay que hacer unos análisis y no recuerdo desde cuál Ley y yo soy muy malo para eso y obviamente no soy abogado para recordarlo pero yo sé que la Ley va mucho más de fondo en el tema de los partidos y los partidos deben de tener unos requisitos, llenárselos a la corporación en representación de sus bancadas, de sus concejales, entonces no sé, pienso que ahí hay un proceso como a seguir que de alguna forma los partidos deben de soportar unos procesos para que esa Ley de Bancadas tenga una base porque sino pienso que hay..., entonces ahí para dejarles como esa inquietud.



¡Actuaciones Responsables!

Y por último señores jurídicos, en la esencia de las corporaciones como tal una de las facetas más importantes que debe de tener sino la más como Recinto de la Democracia es la participación ciudadana y desde ese reglamento en el cual en el actual no está bien, digámoslo mucho más profundo, mucho más amplio pienso que en ese tema también debemos de profundizar muy bien que esa participación ciudadana que obviamente inclusive es constitucional, es de la Ley, de la norma, desde el reglamento sea consecuente y sea amplio en el sentido de cumplirlo como tal, inclusive el tema de los cabildos que tenemos externos, que tenemos una obligación, bueno, ya ahí ustedes en el momento que profundicen pienso que se van a dar cuenta pues como de qué estoy sugiriendo.

Básicamente con la exposición de ayer y la exposición de hoy como que hasta lo que llevamos, serian esos cuatro o cinco punticos de mi aporte como a profundizar y reflexionar de los mismos con el ánimo de seguir enriqueciendo porque es trascendental este proyecto, como lo dejemos con seguridad que va a ser para mucho rato y lo decía ahora el Presidente que es la carta de navegación de la Corporación como tal.

Entonces yo sé que ustedes son muy responsables, este Concejo así también lo ha demostrado que quede algo pues sino excelente sí proyectado a la excelencia para que a futuro la corporación sea mucho más operativa y eficiente dentro del cumplimiento de nuestras obligaciones.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Con el uso de la palabra la Honorable Concejal Nubia del Socorro Valencia Montoya.



¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

Gracias Presidente.

Son tres cosas: vea, yo no sé si le entiendo o no le entiendo en la estructura de las ponencias, yo personalmente considero y si estoy equivocada me lo dice, yo considero que la ponencia debe de tener una estructura ¿cierto?, siempre he pensado que debe de ser en tres aspectos: el primero el beneficio del proyecto como tal, lo segundo ¿qué se ha hecho sobre diversas a proyectos de acuerdos aprobados en ese, en otros lados y lo tercero la parte jurídica, siempre he pensado que esa es la estructura de la ponencia pero, y que eso debe de ser los términos de referencia en los que se mueva la ponencia, pero hay una cosa, un ejemplo práctico que Tito en eso parece que fuera profesor porque siempre coloca el ejemplo y es: un proyecto de aumento salarial es un proyecto que el aumento está sujeto a los términos de Ley, entonces necesariamente ahí qué tendría, una estructura jurídica donde el aumento salarial se tiene que hacer. Entonces se saldría de esa estructura, cual es los beneficios del proyecto, no creo y es ahí donde los términos de referencia del proyecto yo los veo por ejemplo: en los de aumento salarial cómo vamos a explicar que es una estructura meramente jurídica y de obligatorio cumplimiento, ya, varían las condiciones de la estructura de la ponencia.

Los segundo Tito la participación de la comunidad, totalmente de acuerdo, sin embargo es desde la norma existe solamente la posibilidad que sea, está determinada para uno o para otro debate, o tiene que ser para los dos debates, o puede ser, puede por ejemplo circunscribirse solamente al primer debate, es ahí como la pregunta porque también podría generarse ese tipo de límites.

Y lo tercero, totalmente de acuerdo con lo que plantea Bladimir en el asunto de ley de Bancadas, si los partidos tienen que adecuarse y se supone que la Ley también planea Bladimir que se tiene que hacer reuniones y de eso levantar un acta.



¡Actuaciones Responsables!

Entonces si eso por los partidos no se hace, entonces va a quedar coja la aplicación que tenga al interior, exactamente.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Sí, bien pueda, con el uso de la palabra cualquiera de los dos jurídicos que tenga la respuesta.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOAQUIN ÁLVAREZ VELÁSQUEZ ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Gracias señor Presidente.

Con respecto a la parte de las herramientas Honorable Concejal Bladimir, el planteamiento no está dado en que no sea efectiva, en cuanto no sean útiles para los Proyectos de Acuerdo, está planteado es el mecanismo que se está utilizando para su concreción, el mecanismo que corresponde a la votación en sí, es un elemento que sobra y es necesario e ineficaz dentro del procedimiento correspondiente a lo que son los Proyectos de Acuerdo, entonces el planteamiento que se hace es el buscar la forma que eso sea efectivo, mediante mecanismo de filtro podemos hacerlo, miraremos y estudiaremos la forma cómo esas herramientas pueden tener una efectividad propia dentro del Proyecto de Acuerdo. Entonces, en ese aspecto si consideramos que la visión no es que nos sirva sino la visión que es la votación como tal tiene ineficacia absoluta dentro del procedimiento.

La otra situación con respecto a lo que es la Ley de Bancadas está estipulada dentro de todo el Proyecto de Acuerdo de modificación del 033, lo que pasa es que como no nos da el espacio como para hablar de eso propiamente, la 974 del



¡Actuaciones Responsables!

2005 da específicamente la regulación con respecto a esa Ley de Bancada y si, tienen toda la razón, los partidos tienen que presentar una cantidad de requisitos para que el Concejo pueda aplicar la Ley de Bancadas, eso es claro dentro de esa Ley. Y, ya la participación ciudadana será un mecanismo que nosotros estudiaremos de la forma más adecuada que permita que la ciudadanía se involucre con los Proyectos de Acuerdo que se presenten dentro de la corporación.

Con respecto a la estructura de la ponencia, en el proyecto es mucho más amplio, de muchas más ambición y, eso no implica de que lo que no permita sí, que se adecúe ahí se obvie, eso no es, simplemente que la estructura nos dice qué cabe, qué no cabe, sí, qué es congruente como decíamos en el principio de congruencia entre lo que está pensando el de la iniciativa y el ponente propiamente cómo debe de desarrollar su actividad, una de las cosas que nosotros veíamos es que aquí se plantean las ponencias, o sea en primer debate el ponente da su ponencia y en segundo debate se hace un informe de comisión, lo que no es estructuralmente adecuado, debe de haber otra ponencia sí, y eso es, hacia allá vamos apuntando, apuntando que en el segundo debate haya un ponencia resultado de qué, resultado de la comisión. Entonces hacia allá va apuntando y esa misma estructura que tiene una tiene la otra ¿para qué?, para que se pueda hacer enriquecedor el debate y estructurado sí, con todo lo que tenga que ver con las proposiciones adecuadas y que nos haga un Acuerdo Municipal bien adecuado a las normas y a la legislación actual.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ GABRIEL HERNANDEZ OBANDO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Para terminar Concejala mire, y la respuesta más concreta: nosotros quisimos en el artículo 96 del Proyecto de Reforma esta qué es una ponencia sí, es decir, dándole como un sentido, un orden y una conceptualización a ese y decimos que en ese artículo 96 dice así:



¡Actuaciones Responsables!

Ponencia es la exposición, comunicación o propuesta que hace un concejal ante la plenaria del tema específico en que trata en nuestro caso, el Proyecto de Acuerdo para su estudio, análisis y debate.

Parágrafo Primero: Todo Proyecto de Acuerdo inexorablemente requiere de ponencia tanto para primer debate como para el segundo, la misma que deberá de contener mínimamente los siguientes elementos estructurales:

- A. Contextualización General del Tema o Temática del Proyecto de Acuerdo: si yo voy hablar entonces de una contextualización del tema para que el ponente hablando vulgarmente, meta en el cuento a la corporación ¿cierto? y de qué se trata.
- B. Marco Normativo General del Proyecto: hacer una referencia normativa, no analizar la norma como tal sino hacer una referencia normativa sí.
- C. Conceptualización del Proyecto de Acuerdo del tema, del cuerpo del proyecto: es decir, qué creo yo como ponente en el análisis del cuerpo y de lo articulado del Proyecto de Acuerdo
- D. Conveniencia o Inconveniencia del Proyecto: que usted lo puede explicar en cuatro o cinco renglones.
- E. Recomendaciones o Proposiciones: si las hay, si las considera pertinentes.
- F. Y por último, el Sentido de la Ponencia.

Esos son los elementos estructurales porque hemos visto y que sea coherente y que son básicos porque hemos visto que unos ponentes son muy juiciosos hacer una ponencia como es y hay otros ponentes que se encargan solamente de coger la exposición de motivos y trasladar, y hacer una sola hoja y entonces eso deja mucho que desear de ese tipo de cosas.



¡Actuaciones Responsables!

Es todo señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Una inquietud pequeñita de la doctora Nubia del Socorro.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

Gracias Presidente.

Tito pero recomendaciones, no se supone que eso es lo que daría del primer debate las recomendaciones que se generen...

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ GABRIEL HERNANDEZ OBANDO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Sí, claro, es que esta ponencia, es decir: si usted lo mira también tratamos de que haya ponencia con las proposiciones y recomendaciones para segundo debate, ¿si me entiende?, si las hay, sino las hay y esa ponencia de esa comisión que salga, esa reunión de la comisión de ese debate, puede salir esas proposiciones si no las hay, prácticamente y es eso no está tampoco prohibido por este proyecto de reforma y es que el ponente en su momento diga, no habiendo proposiciones ni variaciones, el ponente se permite presentar en toda su dimensión y contextualización la ponencia para primer debate sea para segundo debate y no tiene ningún problema porque se presentan o se van a presentar casos posteriores.

Es todo señor Presidente, he terminado con mi exposición.



¡Actuaciones Responsables!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Si concejal, el doctor León Fredy Muñoz.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

Jurídico, yo tengo una preguntita y es algo que se ha visto cotidianamente en este recinto y es la ausencia, yo León Fredy Muñoz, pues yo considero que esto casi que se convierte en un peculado, o sea aquí lo que está pasando es que le estamos robando la plata a los Bellanitas, muchos, muchos de los corporados; vea, simplemente mire, aquí hay que pagarles ya, aquí llegaron, firmaron y se van, o sea no hay, no hay en el reglamento nada que estipule la permanencia de un Corporado, o sea un mínimo de tiempo, es que esto es vergonzoso, miren los que estamos aquí y toda la semana y todo el año, y los cuatro años ha sido así reiterativo; llegan tarde, firman y se van, o sea eso es para mí, eso es robarle la plata a los Bellanitas, eso es delito, es peculado, cómo le estamos respondiendo nosotros a la Contraloría, o sea la Contraloría no hizo un seguimiento de eso jurídico, el reglamento no tiene nada de eso. En el 2005 cuando yo estuve formando parte del equipo que estudiamos el reglamento y lo propusimos, esa era una de las propuestas, un mínimo de permanencia, que cuando llegue se firme y antes de irse tiene que firmar para poder pagarle, porque es que así no podemos continuar, yo creo que en ese reglamento tiene que quedar estipulado eso, debería de quedar estipulado y que la asistencia o el retiro sea aprobado por la plenaria también, por lo menos que tenga una justificación lógica, porque es que no podemos seguir, vea como esta esto, qué justificación tenemos hoy, que tenemos que ir a ver un partido, que tenemos que ir a no sé qué cosas, o sea eso no es una justificación lógica, a mí que me digan en semana que de pronto tuvo un inconveniente, una cita médica, bueno, en fin, pero esto no tiene justificación, un día como hoy no tiene justificación, aquí no están pagando trescientos veinte mil pesos por una plenaria y nunca cumplimos, somos muy poquitos, muy poquitos los



¡Actuaciones Responsables!

que nos quedamos toda la plenaria aquí, somos muy poquitos que llegamos puntuales y nos quedamos hasta el final, demórese lo que se demore y yo siempre he insistido mucho en eso porque aquí muchos fueron obreros y yo no sé si cuando eran obreros en Fabricato o en cualquier empresa hacían lo mismo, llegaban tarde, se iban cuando les daba la gana y les pagaban completo, yo no sé si lo harían, pero como se trata de recursos públicos que deberían de ser sagrados, que es plata de todos y si usted le roba a un privado pues es un delito y no lo comparto pero venga, le está robando a uno, pero aquí en esta inasistencia le está robando a todos los seiscientos mil Bellanitas, porque la plata es de todos, a nosotros nos pagan con la plata de todos, entonces me parece que ahí debería de estar eso y ojalá se ponga para el debate para ver quienes no aprueban un artículo de esos, porque la vez pasada sí se evidencio quienes no lo aprobaron, dos o tres personas y lo hicieron sacar del reglamento, ni siquiera se sometió al debate, lo sacaron antes de someterlo al debate.

Entonces yo sí señor jurídico, ambos, para que lo miren, analicémoslo pues si es pertinente que quede inmerso ahí en un artículo por lo menos esa permanencia, que respetemos a los ciudadanos y ciudadanas porque yo lo que veo aquí es un irrespeto, he tomado fotos todos estos días, hemos estado siete, ocho, nueve, no más de ahí, no más de ahí, a me parece esto vergonzoso, vergonzoso, por eso es que nos tratan como nos tratan en la calle y en todas partes, no nos hemos ganado el respeto de la ciudadanía.

Gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muchas gracias Honorable Concejal.

Yo en eso estoy totalmente de acuerdo y comparto la idea doctor José Gabriel y me gustaría que lo incluyeran en el reglamento interno de que si haya una



¡Actuaciones Responsables!

permanencia mínima de tres horas de la sesión de los concejales, mínima ¿cierto?, pero yo me imagino que este proyecto en el momento que se presente la reforma de los estatutos del reglamento interno, eso debe de ir a la Comisión de Asuntos Sociales, ¿cierto?...

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ GABRIEL HERNANDEZ OBANDO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Si señor Presidente y Honorable Concejal León Fredy.

Mire, hay dos cosas elementales y eso lo hemos estado viendo y yo personalmente desde el punto de vista José Gabriel Hernández como ciudadano yo también digo lo mismo, esto es y yo estoy de acuerdo pues totalmente con el Concejal y esto se convierte en un detrimento patrimonial y en una irresponsabilidad porque no se está cumpliendo con el mandato que el pueblo le dio, que la comunidad le dio a cada uno de los concejales. Pero es más, si lo podemos reglamentar, no tenemos problema porque eso viene en la Ley, está en la Ley, solamente es trasladarlo y ya se había, nosotros ya lo habíamos considerado, sí, porque no solamente eso, como presentación precisamente de la Corporación aquí han venido invitados importantes, conferencistas y sinceramente desde el punto de vista como ciudadanos si en su momento da vergüenza esa parte, obviamente con el respeto de los Honorables Concejales a quien debo todo mi respeto pero como ciudadano sí. Y, se incluirá señor Presidente, inclusive lo tenemos previsto, no es sino trasladarlo de la Ley, pero también es cierto, ¡joj!, también es cierto que en su momento le corresponde a la Mesa Directiva y más responsabilidad recae sobre el Secretario y el Presidente que tienen que llevar ese control porque ahí los Concejales en algún momento pues miraran en cuanto a la responsabilidad individual y subjetiva, pero es a la Mesa Directiva la que le cae y al Secretario le cae toda la responsabilidad y en su momento si hay una responsabilidad fiscal también incurren o están en cursos en una acción de repetición y eso es bueno que lo tengan en cuenta.



¡Actuaciones Responsables!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Yo sé que sí pero siempre y cuando este escrito en la forma y este como reglamento interno ahí sí porque es que yo no puedo...

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ GABRIEL HERNANDEZ OBANDO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Pero la Ley, perdóneme señor Presidente, el reglamento no puede estar por encima de la Ley, el reglamento es precisamente por eso se llama reglamentación, ahora estábamos hablando aquí y es hacerles que yo le dije al doctor Joaquín que no nos metiéramos en estos momentos con eso porque se volvería de pronto para algunos muy monótono, analizar por ejemplo dentro de la principalística jurídica, analizarles y hacerles una pequeña exposición de la pirámide kelseniana y la pirámide kelseniana no es otro sino explicar básicamente cuál es el orden y cuál es la jerarquía de las normas como norma hipotética, cuando nace una norma hipotética, cuando es constitución, leyes y en ese sentido esta sí, esta por la Ley, así no esté en reglamento, así no esté en el reglamento, está en la Ley y entonces se aplicará esa Ley porque es imperativa y de obligatorio cumplimiento de manera general y abstracta y entonces en ese orden. Pero sí, tranquilo que eso ya lo habíamos contemplado e inclusive yo lo hablaba ayer con el Honorable Concejal.

De todas maneras...

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Perdón...

El doctor Mauricio Mejía tiene la última inquietud, ya para que terminemos doctor José Gabriel.



¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

Gracias señor Presidente.

No, doctor yo pienso igual pero no es, yo lo digo por el Honorable Concejal León Fredy es por esta razón, porque no es la plenaria en última instancia la que puede dar un permiso sino que por respeto a la Presidencia quien está dirigiendo la corporación, uno le presenta la excusa y él por el micrófono sabiamente dará o no ante esa situación ¿cierto?, muchas veces hay comisiones de los concejales a representar a la institución, muchas veces hay situaciones personales que de pronto. Entonces precisamente pero por eso estoy diciendo que es desde la Presidencia hace la excusa para que el Concejal se retire por respeto a quienes están en la Corporación o por quienes están exponiendo en el momento.

Entonces yo pienso que, y que el tiempo sea hasta las dos horas en el cual se vuelve a poner en consideración sesión permanente, y entonces es una situación que quiero también como poner ahí en el debate para los abogados.

Gracias señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOAQUIN ÁLVAREZ VELÁSQUEZ ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Esas consideraciones con respecto a la asistencia, la Ley me dice básicamente que los concejales están obligados a estar cuando hay Proyectos de Acuerdo, están obligados a las sesiones de debate ya toda y, a las votaciones para poder cobrar sus honorarios y si ustedes miran todos los disciplinarios que hay por la parte de la Procuraduría, por esa inasistencia, encontraran un cerro impresionante sí, por esas situaciones.



¡Actuaciones Responsables!

Entonces, simplemente es en esa parte la invitación, nosotros ya lo habíamos contemplado y eso lo vamos a intentar hacer lo mejor posible para que no sea ni camisa de fuerza ya, para que no se puedan mover sino que sean muy flexibles pero que cumplan con la Ley.

Eso es básicamente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien.

Un agradecimiento muy especial para el doctor José Gabriel Hernández, al doctor Joaquín Álvarez Velásquez que fueron los asesores de la reforma del Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Bello.

Señora Secretaria, continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA CARMEN LIGIA MARTÍNEZ SECRETARIA ENCARGADA

Si señor Presidente.

3. Colmunicaciones

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?



Acta N° 081 del 7 de junio de 2015 33 de 35

¡Actuaciones Responsables!

**TIENE LA PALABRA LA SEÑORA CARMEN LIGIA MARTÍNEZ BETANCUR
SECRETARIA ENCARGADA**

No señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS
AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

¿Algún Concejal tiene comunicaciones?

Continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA LA SEÑORA CARMEN LIGIA MARTÍNEZ BETANCUR
SECRETARIA ENCARGADA**

¿Proposiciones y asuntos varios?

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS
AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

¿Algún Concejal tiene alguna proposición?

¿Varios?

Continuemos con el orden del día.

En varios, tiene la palabra el Honorable Concejal Bladimir Sierra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA
MARTÍNEZ**

Gracias señor Presidente.



¡Actuaciones Responsables!

Señor Presidente para tocarles púes y dejarles una sugerencia desde ahora.

En la programación que se tiene que para el puente se va a descasar sábado, domingo y lunes, pero el fin de semana siguiente es el día de padres y ahí se tiene la programación que se va a trabajar todos los dos días sábado y domingo. Entonces la sugerencia es que el día de padres domingo lo cambiemos para trabajar el sábado y el puente igual así los que tenga programado si lo trabajamos temprano queda, para mí quedaría como que igual, pero el domingo de padres que lo descensem, no, no, que pena, yo le estoy manifestando, porque yo de hecho tengo un compromiso el día de pedrés que ese fin de semana quedo de faltar, entonces perdería dos sesiones y aquí hemos tenido en cuenta que entonces mucha gente no pierde sesiones y yo les estoy manifestando que yo perdería la sesión de sábado porque caería 27 y no me da, pero ya perder dos no.

Entonces yo les deajo esa sugerencia señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Esta muy bien, no, y la vamos a transmitir porque todos sabemos pues la importancia que tiene pues el día de padre.

Continuemos con el orden del día señora Secretaría.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA CARMEN LIGIA MARTÍNEZ BETANCUR SECRETARIA ENCARGADA

Está agotado el orden del día.



Acta N° 081 del 7 de junio de 2015 35 de 35

¡Actuaciones Responsables!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Agotado el orden del día, levantamos la sesión y citamos para mañana nueve de la mañana.

Muchas gracias.

Carlos Augusto Mosquera Gómez
Presidente encargado

Carmen Ligia Martínez Betancur
Secretaría encargada

Ángela Cristina Marín Daza

Carrera 50 No. 52-63 PBX: 604 79 44 Ext. 1161 – 1162 -1164 Fax: 2750752

Email: concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co

Bello - Antioquia